



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 2020**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de julio de 2020.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Resolución del director general del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, don Juan Antonio Lorca Sánchez, de publicación definitiva del listado de espectáculos que se programarán en la Región al amparo de 'crea-noches al raso', que se programarán en la Región de Murcia durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, con expresa mención a los espacios y ayuntamientos en los que se desarrollarán, y en concreto el Ayuntamiento de Águilas, siendo los siguientes:

ESPACIO	FECHA	COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO
Explanada del Auditorio	01/08/2020	Surefolk	The Silent Ensemble
Explanada del Auditorio	21/08/2020	Surefolk	Del Bolero a la nueva copla

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a la Concejalía de Deportes, a Protección Civil, a la Policía Local y al Patronato Municipal de Deportes, a los efectos que procedan, del oficio remitido por don Emilio María Dolores Pedrero, jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia, de fecha 16 de julio de 2020 y n.º de registro de entrada 11261, por el que adjunta calendario de concursos de pesca deportiva **AUTORIZADOS** y **NO AUTORIZADOS**, solicitados por las Asociaciones pertenecientes a la Federación de Pesca de la Región de Murcia, a celebrar en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre, según el artículo 16, punto 2, apartado b), del Decreto n.º 72/2016, de 20 de julio, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el calendario de concursos de pesca deportiva no autorizados, se indica el motivo de su denegación.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Decreto-Ley n.º 8/2020, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 164, de 17 de julio), por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en la Región de Murcia para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

b) Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2020 de la Fundación Pluralismo y Convivencia del Ministerio de la Presidencia (*BOE* n.º 196, de 18 de julio), por la que se



convocan ayudas para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio para el año 2020.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **39.348,09** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **11.185,77** euros.

3.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Aguiléna de Amigos del Pueblo Saharaui de la subvención concedida en el ejercicio 2019 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **5.300,00** euros.

4.- Abono, con cargo a la partida 2020.334.489.03 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el importe de **4.840,92** euros, justificado mediante la presentación de las facturas correspondientes, con cargo a la subvención nominativa del ejercicio 2020 para sufragar los gastos ocasionados por los preparativos para las procesiones de 2020 suspendidas por el confinamiento obligado por la pandemia covid-19; vista la solicitud presentada por don José Cáceres Olivares, en calidad de presidente del Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Águilas.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

Concesión de licencia municipal de obras para construcción de edificio de 2 viviendas con trasteros y garaje en planta baja, sito en calle Murcia, n.º 14, de Águilas.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Política Social y Sanidad de aceptación de la concesión de subvención nominativa de la Consejería de Mujer, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2020, por un importe de **362.645,50** euros.

2.- Autorización a la mercantil Ramón Urbano Libros, SL de la actividad de instalación temporal de un stand-caseta de venta de libros, ocupando una superficie de 12 x 2,5 m² + 12 x 1 m², desde el día 3 de julio al 6 de septiembre de 2020, en el Puerto Pesquero Deportivo de Águilas.

3.- Ampliación de autorización para la ocupación de terrenos en Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) y girar el correspondiente canon de ocupación y aprovechamiento del DPMT a la siguiente instalación, autorizada para la temporada 2020:

ITA 26/2020.- Instalación de mesas y sillas con toldo desmontable, al servicio de un café-bar, en playa de Calabardina, ocupando una superficie de 50 m², desde el 8 de julio hasta el 31 de octubre, entre los mojones DP-286 y DP-287. CANON: 483,58 €.

4.- Adhesión al expediente para la concesión de la Medalla de Bronce de la Villa de Torre Pacheco a la Asociación Cultural Luis Pacheco, en la que se integra la Unión Musical de



Ayuntamiento de

Águilas

Torre Pacheco, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.870,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.214,07** euros.

3.- Concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a familias afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, por un importe total de **700,00** euros.